



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 245

(14 - Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20231300069393 de fecha veinte (20) de febrero de 2023, el funcionario FABIAN ALEXANDER GONZALEZ OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.620.116, quien se encuentra vinculado a través de nombramiento en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, del proyecto de 7902 *“Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C”*, ubicado en la Dirección General-Control Interno del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre noviembre de 2021 y noviembre de 2022 para disfrutarlas desde el día diez (10) de abril de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario FABIAN ALEXANDER GONZALEZ OCHOA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el doce (12) de noviembre de 2021 al once (11) de noviembre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de abril de 2023 hasta el veintiocho (28) de abril de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dos (02) de mayo de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario FABIAN ALEXANDER GONZALEZ OCHOA por el periodo causado entre el doce (12) de noviembre de 2021 al once (11) de noviembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.944.574), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.114.137) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 263.957), para un total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.322.668),

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 245
(14 - Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7902 *"Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C"*, a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 3.944.574
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.114.137
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 263.957
TOTAL		\$ 7.322.668

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario FABIAN ALEXANDER GONZALEZ OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.620.116, quien se encuentra vinculado a través de nombramiento en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, del proyecto de 7902 *"Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C"*, ubicado en la Dirección General-Control Interno del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de abril de 2023 hasta el veintiocho (28) de abril de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dos (02) de mayo de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el doce (12) de noviembre de 2021 al once (11) de noviembre de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.322.668), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con al proyecto de inversión inversión 7902 *"Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C"*, ubicado en la Dirección General-Control Interno del Instituto Distrital de las Artes - Idartes a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 3.944.574
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.114.137
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 263.957
TOTAL		\$ 7.322.668



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 245
(14 - Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano y a la Dirección General – Control Interno para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario FABIAN ALEXANDER GONZALEZ OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.620.116.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 14 - Marzo - 2023

Liliana Morales O.
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado y/ German José Morales Santos – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra</i>

**SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Funcionario :	FABIAN ALEXANDER GONZALEZ OCHOA	Identificación:	79,620,116
Cargo :	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	02
Fecha de Ingreso :	12-NOV-2021		

Periodo a Disfrutar : 12-NOV-2021 a 11-NOV-2022

Fecha de Disfrute : 10-APR-2023 a 28-APR-2023

Fecha reintegro: 02-MAY-2023

Días : 19

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$3,959,348	\$3,959,348
Prima técnica	\$1,583,739	\$1,583,739
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$1,385,772	\$115,481
1/12 Prima de Servicios	\$6,836,474	\$569,706
SALARIO PROMEDIO		\$6,228,274
Vacaciones		\$3,944,574
Prima de Vacaciones		\$3,114,137
Bonificación de Recreación		\$263,957
TOTAL A PAGAR		\$7,322,668

Proyectó : Gina Pinzon, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializado, Talento Humano - SAF 

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2023

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el 12	MES	AÑO	y el 11	MES	AÑO
	11	2021		11	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	10	04	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	FABIÁN ALEXANDER GONZÁLEZ OCHOA
Tipo y número de documento:	79.620.116
Denominación del empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	CONTROL INTERNO
Correo Electrónico:	Fabian.gonzalez@idartes.gov.co
Teléfonos:	3183893775
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--



Radicado: **20231300069393**
Fecha 20-02-2023 14:11

Documento 20231300069393 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno,
Fecha de Firma: 20-02-2023 14:19:46

FABIAN ALEXANDER GONZÁLEZ OCHOA, Profesional Especializado, Área de Control Interno,
Fecha de Firma: 20-02-2023 14:12:06

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa
y Financiera, Fecha de Firma: 20-02-2023 14:42:31



d1d90f21d4f1f9adba0efd82ab3558a3d4ffcfdde0dbd98494feaf5c2874771